

Hecha publicacion de
probanzas por el Consejo
en los autos que sigue la
Provincia con D.ⁿ Do-
mingo Zabala, sobre pago
de 3000 y mas rs. que di-
ce debersele, procedentes
de Suministros a las
tropas, se tomo el proceso
por parte de este; y ha-
viendolo debuelto a hora
con un escrito difuso,
alegando de bien pro-
bado, remito a V. S. la
adjunta copia de el p.^a
su conocimiento, y el del
defensor en esta Ciudad
de la Provincia; y

conferidose á esta tras-
lado; he tomado los autos
y sin detencion los he pa-
sado al Estudio de D.ⁿ
Juan Esteban de Yruga p.^a
que igualmente alegue
de bien probado, y con-
teste al traslado confe-
rido; y de quanto se
adelantase sobre este
asunto, daré á V. S. cuen-
ta.

Dios pague á V. S.
m. a. Madrid 10 de
Agosto de 1829.

Manoial Narar

P. D.ⁿ Valentin Verastegui.